



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°2019-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 09 de octubre de 2015

Visto: El Informe N° 2343-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 11.09.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1780-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 25.09.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1441-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 28.08.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 1412 del 24.08.2015 y Acta de Fiscalización N° 777-2015/MPS-SGCM-UFElM del 24.08.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **DIANA CAROLINA SANCHEZ NUÑEZ**, con DNI N° 42709137, Propietario del establecimiento de venta de repuestos "**MOTOREPUESTOS PALACIOS**", Ubicado en Calle 26 de Abril N°291 y Transversal Psje Unión AA.HH Juan Velasco Alvarado – Sullana, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", con código de infracción F-117, Equivalente al 15% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1780-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 10.09.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 1412 del 24.08.2015, con código de Infracción F-117, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**". Equivalente al 15% de la UIT. Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a **DIANA CAROLINA SANCHEZ NUÑEZ**, con DNI N° 42709137, Propietario del establecimiento de venta de repuestos "**MOTOREPUESTOS PALACIOS**", Ubicado en Calle 26 de Abril N°291 y Transversal Psje Unión AA.HH Juan Velasco Alvarado – Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 1412.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-117, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**". Equivalente al 15% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, con Exp. N° 26127 de Fecha 025.08.2015, señalando argumentos, que no le eximen de responsabilidad administrativa.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto administrado **DIANA CAROLINA SANCHEZ NUÑEZ**, con DNI N° 42709137, Propietario del establecimiento de venta de repuestos "**MOTOREPUESTOS PALACIOS**", Ubicado en Calle 26 de Abril N°291 y Transversal Psje Unión AA.HH Juan Velasco Alvarado – Sullana, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", con código de infracción F-117, Equivalente al 15% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle 26 de Abril N°291 y Transversal Psje Unión AA.HH Juan Velasco Alvarado – Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo
LECP/damt


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAR. PNP/RA LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES